



JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

8 de septiembre de 2025

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Camara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO | PS 152

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

He impartido un **veto expreso** al **Proyecto del Senado 152** (en adelante, “PS 152”), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para añadir un nuevo Artículo 20 y reenumerar los actuales Artículos 20, 21, 22, 23 y 24 como Artículos 21, 22, 23, 24, y 25, a la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, a los fines de reforzar y ampliar las disposiciones existentes sobre la prevención del maltrato animal, la gestión de animales realengos, y la promoción de la adopción; y para otros fines relacionados.”

Aunque el Proyecto del Senado 152 persigue el propósito loable de atender el creciente problema de animales realengos en Puerto Rico, en este momento debemos impartir un VETO EXPRESO al mismo.



Como todos conocemos, la gestión de animales realengos y el tratamiento de animales maltratados requieren recursos considerables: los costos asociados con la captura, cuidado médico veterinario, albergue y adopción de estos animales representan una carga financiera para los municipios y las agencias con la función de atender este asunto. Por tal razón, es necesario que toda legislación sobre este tema identifique una fuente de fondos recurrentes para que las agencias concernidas y los ayuntamientos municipales estén en posición de atender con prioridad las situaciones de maltrato contra los animales realengos, así como al recogido y cuidado de éstos.

El P del S 152 contiene excelentes alternativas para tratar la problemática de animales realengos, pero lamentablemente la misma no identifica fondos recurrentes para su implementación lo cual dificulta la implementación efectiva de las propuestas.

Sobre este particular el Departamento de Salud expresa que para poder cumplir con lo dispuesto en esta medida es necesario reclutar por la Oficina Estatal para el Control de Animales (OECA)

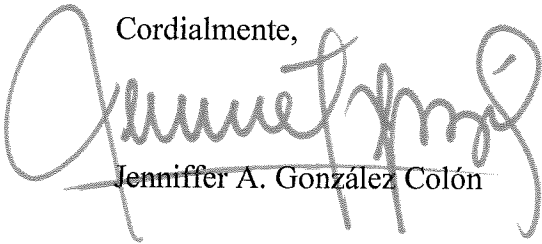
16 Inspectores de Salud Ambiental equivalente a un impacto presupuestario anual de \$635,136.00 dólares; 8 Administradores de Sistemas de Oficina equivalente a un impacto presupuestario anual de \$317,568.00 dólares. Además de presupuesto para la contratación de personal es necesario incluir en el presupuesto una partida para campaña educativa entiéndase pautas, material educativo, etcétera, lo que representa un costo anual aproximado de \$326,780.00 dólares. En total el impacto presupuestario de la implementación de esta medida en el Departamento de Salud sería de \$ 1,279,484.00 dólares. Este impacto antes señalado no se encuentra contemplado en el presupuesto certificado para el año fiscal 2025-2026 para del Departamento de Salud, por lo que tendría un impacto negativo en el presupuesto asignado a la agencia y debidamente certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. Tampoco se ha hecho un estimado de los costos para los municipios ni para otras agencias del Estado necesarios para poder implantar la política pública propuesta en el PS 152, por lo que además del impacto presupuestario en el Departamento de Salud, representaría un impacto en este momento inmensurable. Debemos hacer cumplir la ley existente y para ello, debemos atender las razones detrás de su incumplimiento.

Consiente de las implicaciones en la salud pública, la seguridad vial y la convivencia comunitaria que tiene el control de animales realengos en Puerto Rico, he estado atendiendo el tema de la mano con el Colegio de Médicos Veterinarios y distintas organizaciones sin fines de lucro, que por años han sido la voz en defensa de los animales. Así, en los pasados meses he sostenido reuniones para discutir distintas alternativas, cónsonas a la plataforma de Gobierno.

Ante ello, hemos convocado a una reunión multisectorial que tendrá lugar el jueves, 18 de septiembre de 2025, a las 12:30 de la tarde con representantes de la Asociación y la Federación de Alcaldes, con agencias de gobierno y organizaciones profesionales, así como entidades promotoras de éstas causas así como organizaciones sin fines de lucro para delinear la nueva política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre este tema. También es conocido que usted, como Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico lidera una campaña de servicios a la comunidad sobre el mismo asunto. Es por ello que entiendo que, previo a aprobar el PS 152, debemos establecer el marco legal y presupuestario necesario para lograr el fin que todos perseguimos e invito a que designe a un representante de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que pueda participar de esta reunión de discusión.

Por todo los fundamentos aquí consignados, se imparte un **veto expreso** al **PS 152**.

Cordialmente,



Jenniffer A. González Colón